

Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER **Decreto 171/2021**
Una manera de hacer EUROPA

DECRETO DEL SR. DIPUTADO DELEGADO DE FOMENTO, MEDIOAMBIENTE Y AGUA, COMO RESPONSABLE POLÍTICO PARA LA SELECCIÓN DE LAS OPERACIONES SUSCRITAS POR LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUSI

APROBACIÓN DE OPERACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014 - 2020, EJE 13: ASISTENCIA TÉCNICA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA: "GESTIÓN EDUSI"- 650.000,00 €

El Diputado Delegado de Fomento, Medioambiente y Agua, como responsable político para la selección de las operaciones suscritas por la Unidad de Gestión EDUSI, emitió el día 30 de noviembre de 2020, decreto núm. 1.

Mediante este decreto, se resuelve favorablemente la operación "Gestión EDUSI", con fecha 30/11/2020. Si bien, tras las comprobaciones oportunas del Organismo Intermedio de Gestión (OIG) en su verificación, instan la Unidad de Gestión (UUEE) a enviar una nueva versión (V2) de la operación para su aprobación.

Con objeto de adecuar el contenido de la resolución a las exigencias requeridas por el Organismo Intermedio de Gestión (OIG), de conformidad a lo previsto en el artículo 109.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procedo a revocar parcialmente dicho decreto que queda con la siguiente redacción:

La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de la Diputación de Almería "Bajo Andarax" (en adelante Estrategia DUSI de la Diputación de Almería) fue aprobada mediante Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la Tercera Convocatoria aprobada por la Orden HFP/888/2017, por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para cofinanciar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado seleccionadas y que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España en el periodo de programación 2014-2020 (BOE 304, de 18 de diciembre de 2018).

Vista la nueva versión de Solicitud de Financiación y el Informe Propuesta del Técnico para el análisis de las operaciones suscritas por la UG, el cual se transcribe a continuación:

"INFORME PROPUESTA DE APROBACIÓN DE OPERACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014 - 2020, EJE 13: ASISTENCIA TÉCNICA, EN

Código Seguro De Verificación	EemDIApx6bN7n5QGuc607g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Liria Sanchez - Responsable Politico para la Seleccion de Operaciones Suscritas Unidad de Gestion Edusi	Firmado	26/05/2021 12:17:18
Observaciones		Página	1/16
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EemDIApx6bN7n5QGuc607g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA”

La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de la Diputación de Almería “Bajo Andarax” (en adelante Estrategia DUSI de la Diputación de Almería) fue aprobada mediante *Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la Tercera Convocatoria aprobada por la Orden HFP/888/2017, por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para cofinanciar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado seleccionadas y que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España en el periodo de programación 2014-2020 (BOE 304, de 18 de diciembre de 2018).*

Con motivo de dicha resolución de concesión y para la puesta en marcha y gestión de la misma, la Entidad DUSI de la Diputación de Almería fue designada **Organismo Intermedio Ligero** para la Selección de Operaciones, mediante el **Acuerdo de Compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER de la Diputación de Almería**, firmado con fecha 16 de enero de 2019.

De esta forma, en el marco de las funciones asumidas ante la Autoridad de Gestión del FEDER, la Entidad DUSI de la Diputación de Almería designó la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones, encargada de seleccionar las operaciones solicitadas por las Unidades Ejecutoras de la Estrategia DUSI.

En este contexto, el Área de Fomento, Medio Ambiente y Agua ha recibido una solicitud de financiación (expresión de interés) de la UNIDAD DE GESTIÓN con fecha 14 de mayo de 2021, para la operación denominada “Gestión EDUSI”, tal y como sigue:

EDUSI BAJO ANDARAX	
SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES	
DATOS DEL SOLICITANTE (beneficiario de la operación)	
SOLICITANTE - UNIDAD DE EJECUCIÓN	UNIDAD DE GESTIÓN
DIRECCIÓN	C/ Hermanos Machado, 27. 04071-Almería
TELÉFONOS DE CONTACTO	950.21.15.17
EMAIL DE CONTACTO	fpineroc@dipalme.org
PERSONA RESPONSABLE	Matilde Díaz Díaz
TELÉFONO	950.21.15.17
EMAIL DE CONTACTO	fpineroc@dipalme.org
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA (describir su estructura orgánica y funcional, con descripción de los perfiles	La unidad de gestión está formada, según nombramiento por Decreto del Sr. Presidente de la Corporación Provincial de 23/10/2019 por: <ul style="list-style-type: none"> Responsable de la UG: Matilde Díaz Díaz, Diputada Provincial

Código Seguro De Verificación	EemDIApx6bN7n5QGuc607g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Liria Sanchez - Responsable Politico para la Selecion de Operaciones Suscritas Unidad de Gestion Edusi	Firmado	26/05/2021 12:17:18
Observaciones		Página	2/16
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EemDIApx6bN7n5QGuc607g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER **Decreto 171/2021**
Una manera de hacer EUROPA

técnicos del personal asignado para la gestión y control de la operación)	<ul style="list-style-type: none"> Responsable técnico de la UG para la coordinación y seguimiento: Francisco Javier Piñero Contreras, Jefe de Servicio de Planificación y Gestión de la Diputación de Almería.
---	--

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS I	
NOMBRE ESTRATEGIA	EDUSI BAJO ANDARAX
ENTIDAD BENEFICIARIA	Diputación de Almería
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre (3ª CONV)
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	SG de Desarrollo Urbano
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	Diputación de Almería
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	ES304006 DIPUTACION DE ALMERIA

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS II					
NOMBRE DE LA OPERACIÓN	Gestión EDUSI				
PROGRAMA OPERATIVO	Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014 - 2020				
CCI	2014ES16RFOP002				
EJE PRIORITARIO	EJE 13: ASISTENCIA TÉCNICA				
OBJETIVO TEMÁTICO	OT99: Asistencia Técnica				
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	99 VIRTUAL ASISTENCIA TECNICA				
OBJETIVO ESPECÍFICO	99.99.3. Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en esas áreas				
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_1	121. Preparación, ejecución, seguimiento e inspección.				
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_2	Elija un elemento.				
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_3	Elija un elemento.				
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_4	Elija un elemento.				
¿Está previsto que parte de la operación se acoja a la flexibilidad (art. 98.2 Reglamento (UE) 1303/2013) de aplicar los recursos FEDER según las normas de subvencionabilidad FSE?	<table border="1"> <tr> <td>SÍ</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>NO</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> </table>	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>		
CATEGORÍA DE REGIÓN	Región en transición				
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	LA7 Gestión EDUSI				
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	<table border="1"> <tr> <td>Toda el área de intervención de la estrategia</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Una sub - área concreta (indicar)</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Toda el área de intervención de la estrategia	<input checked="" type="checkbox"/>	Una sub - área concreta (indicar)	<input type="checkbox"/>
Toda el área de intervención de la estrategia	<input checked="" type="checkbox"/>	Una sub - área concreta (indicar)	<input type="checkbox"/>		

Código Seguro De Verificación	EemDIApx6bN7n5QGuc607g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Liria Sanchez - Responsable Politico para la Selecccion de Operaciones Suscritas Unidad de Gestion Edusi	Firmado	26/05/2021 12:17:18
Observaciones		Página	3/16
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EemDIApx6bN7n5QGuc607g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER **Decreto 171/2021**
Una manera de hacer EUROPA

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS II

Población beneficiaria (n.º de habitantes) 225.367 hab

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – AUTORIDAD URBANA

Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 14-20 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿está previsto que la autoridad urbana complemente esta operación con otras actuaciones?

SÍ NO

En caso afirmativo:

Denominación de la actuación

Coste total de la actuación

¿Existe cofinanciación de fondos estructurales europeos? (marcar los que aporten FEDER, FSE, no existe)	FEDER	FSE	No Existe
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

IMPORTE

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – CCAA / ESTADO

¿Esta operación se complementa con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?

SÍ NO

En caso afirmativo:

Administración que promueve la actuación

Denominación de la actuación

Coste total de la actuación

IMPORTE

FINANCIACIÓN USUARIOS TRAS LA OPERACIÓN

Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma?

SÍ NO

En caso afirmativo:

Los ingresos que abonarán los usuarios serán en concepto de:	Tasas por la utilización de las infraestructuras	Venta o arrendamiento de terrenos o edificios	Pago de servicios	Otros conceptos
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Indicar otros conceptos:

OPERACIÓN SOLICITADA – DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

Apoyar la actividad de gestión del Programa Operativo a través del refuerzo en la gestión de las Estrategias de desarrollo urbano sostenible e Integrado incluidas en el Eje Prioritario 12 de este P.O. Se corresponde con los gastos correspondientes a la contratación externa de un equipo de apoyo a la Entidad Local, el cual prestará apoyo a la Unidad de Gestión para las actuaciones atribuidas a la misma según el Acuerdo de Compromiso de Asunción de Funciones de Organismo Intermedio Ligero.

Código Seguro De Verificación	EemDIApx6bN7n5QGuc607g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Liria Sanchez - Responsable Politico para la Selecion de Operaciones Suscritas Unidad de Gestion Edusi	Firmado	26/05/2021 12:17:18
Observaciones		Página	4/16
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EemDIApx6bN7n5QGuc607g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER **Decreto 171/2021**
Una manera de hacer EUROPA

	<p>A su vez, también se cuenta con la asignación de personal para la gestión de la EDUSI, ya sea mediante designación de personal propio o mediante proceso de selección.</p> <p>Se incluyen otros gastos generales que puedan ser necesarios para la correcta gestión e implementación de la Estrategia.</p>
JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN (breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de la ayuda)	<p>La Diputación de Almería coordina la correcta realización de la estrategia a través de la Unidad de Gestión.</p> <p>Sin embargo, no dispone de la estructura interna suficiente que garantice un equipo técnico conocedor de la normativa nacional y comunitaria sobre fondos europeos, relacionados con la selección de operaciones (artículo 125.3 del Reglamento 1303/2013, de 17/12/2013, de disposiciones comunes de los Fondos Europeos), así como con experiencia en el campo del desarrollo urbano sostenible e integrado.</p>
OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a la Unidad de Gestión de la EDUSI, en sus funciones de gestión integral de la EDUSI, selección de operaciones y velar por el adecuado cumplimiento de la normativa nacional y comunitaria de aplicación, permitiendo llevar a cabo una correcta ejecución y certificación de los gastos subvencionables por el FEDER. • Cumplir con los objetivos perseguidos en la Estrategia y el Programa Operativo. • Velar por la correcta implementación de la EDUSI y el cumplimiento de los hitos establecidos. • Mejorar el servicio ofrecido a los organismos y beneficiarios procurando un reparto mejor de la carga administrativa. • Contribuir a reducir las suspensiones y correcciones financieras.
CONTENIDO DE LA OPERACIÓN (acciones a desarrollar)	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia técnica para el apoyo a la unidad de gestión en las labores establecidas en el Acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER firmado, como son: <ul style="list-style-type: none"> A) COORDINACIÓN DE LA ESTRATEGIA <ol style="list-style-type: none"> 1. Organización interna. <ul style="list-style-type: none"> a. Elaboración del Manual de Procedimientos para la selección de operaciones. b. Organización interna, asignación de funciones y coordinación. 2. Selección y puesta en marcha de operaciones. 3. Contribución al Comité de Seguimiento del Programa Operativo. 4. Contribución a la evaluación del Programa Operativo. 5. Contribución a los informes de ejecución anual y final. 6. Comunicación de los incumplimientos predecibles. 7. Aplicabilidad de la normativa comunitaria al Organismo Intermedio. 8. Seguimiento de las directrices dadas por la Dirección General de Fondos Comunitarios. B) SEGUIMIENTO FINANCIERO: <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplimiento de la normativa de aplicación. 2. Aplicación de medidas antifraude. <ul style="list-style-type: none"> a. Sistema de autoevaluación del riesgo de fraude. b. Informar a la OIG de las evaluaciones realizadas y las medidas adoptadas. 3. Disponibilidad de la documentación de cara a la pista de auditoría. 4. Suministro de información al sistema informático Galatea. 5. Remisión de copias electrónicas auténticas. 6. Sistema de contabilización separada. 7. Subvencionabilidad del gasto. • Personal implicado en la gestión de la estrategia por parte de la UG. <p>Otras actuaciones y/o gastos relevantes para la correcta ejecución y gestión de la estrategia.</p>

Código Seguro De Verificación	EemDIApX6bN7n5QGuc607g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Liria Sanchez - Responsable Politico para la Selecccion de Operaciones Suscritas Unidad de Gestion Edusi	Firmado	26/05/2021 12:17:18
Observaciones		Página	5/16
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EemDIApX6bN7n5QGuc607g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER **Decreto 171/2021**
Una manera de hacer EUROPA

REQUISITOS ESPECÍFICOS SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS RESULTANTES	Implementación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado aprobada en la tercera convocatoria (Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre) y cumplimiento de los hitos establecidos en la misma.
---	---

TIPOLOGÍA DE GASTOS	Gastos de Personal	<input checked="" type="checkbox"/>	Desplazamientos	<input checked="" type="checkbox"/>
	Ejecución de contratos de obras, servicios y suministros	<input checked="" type="checkbox"/>	Material fungible	<input checked="" type="checkbox"/>
	Adquisición de terrenos (máx. 10%)	<input type="checkbox"/>	Contribuciones en especie	<input type="checkbox"/>
	Adquisición de Bienes Inmuebles	<input type="checkbox"/>	asesoramiento externo	<input checked="" type="checkbox"/>
	Bienes de equipo de segunda mano	<input type="checkbox"/>	Costes indirectos	<input checked="" type="checkbox"/>
	Publicidad y Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/>	Costes de depreciación de bienes amortizables	<input type="checkbox"/>

COMPRA DE TERRENOS Y BIENES INMUEBLES
 (será de aplicación la norma 7 Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre y, en su caso, las condiciones establecidas por la Autoridad de Gestión)

¿LA OPERACIÓN INCLUYE COMPRA DE TERRENOS?	<input type="checkbox"/>
La edificación constituye el elemento principal de la adquisición (norma 7.5):	<input type="checkbox"/>
Subvencionables dentro del límite general del 10% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.2):	<input type="checkbox"/>
Operaciones en zonas abandonadas o con un pasado industrial: subvencionables con límite de un 15% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.3):	<input type="checkbox"/>
Operaciones relacionadas con la conservación del medio ambiente (norma 7.4):	<input type="checkbox"/>
Operaciones de la adquisición de edificaciones, incluidas viviendas de segunda mano, destinadas a realojar a personas en situación de vulnerabilidad social (norma 7.5):	<input type="checkbox"/>
Fecha de solicitud a la Autoridad de Gestión:	16/06/2020
Límite que aprueba la Autoridad de Gestión:	
Fecha de autorización de la compra de terrenos por la Autoridad de Gestión:	16/06/2020
Utilización de los bienes inmuebles. Como mínimo, los bienes inmuebles deberán utilizarse para los fines establecidos y durante el periodo previsto en el artículo 71 del Reglamento (UE) 1303/2013 o el que se establezca en las normas que regulan las ayudas de estado. Adicionalmente:	<input type="checkbox"/>
Periodo fijado por la Autoridad de Gestión (años):	

NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES	Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.
---	--

FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN	Administración directa (medios propios)	<input checked="" type="checkbox"/>
	Subvenciones a terceros	<input type="checkbox"/>
	Contratación con terceros	<input checked="" type="checkbox"/>
	Encomienda de gestión	<input type="checkbox"/>

Código Seguro De Verificación	EemDIApX6bN7n5QGuc607g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Liria Sanchez - Responsable Politico para la Selecion de Operaciones Suscritas Unidad de Gestion Edusi	Firmado	26/05/2021 12:17:18
Observaciones		Página	6/16
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EemDIApX6bN7n5QGuc607g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER **Decreto 171/2021**
Una manera de hacer EUROPA

BASES DE CÁLCULO DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES

CÁLCULO CON COSTES REALES	<input checked="" type="checkbox"/>
FINANCIACIÓN A TIPO FIJO DE LOS COSTES INDIRECTOS (opción de costes simplificados, norma 13.1, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, 15 % de los costes directos de personal)	<input checked="" type="checkbox"/>
COSTES SIMPLIFICADOS APLICABLES A LOS COSTES DE PERSONAL (opción de costes simplificados, norma 14, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre)	<input type="checkbox"/>

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD

INDICADOR_1	CÓDIGO	E040
	DENOMINACIÓN	Personas-año participando en labores de Gestión del Fondo FEDER 2014-2020, cuyo salario es cofinanciado con el fondo FEDER
	UNIDAD DE MEDIDA	Número
	VALOR ESTIMADO	2
	FECHA VALOR ESTIMADO	2023
INDICADOR_2	CÓDIGO	X099
	DENOMINACIÓN	Importe ayuda FEDER sin Indicador de Productividad
	UNIDAD DE MEDIDA	Euros
	VALOR ESTIMADO	350.000
	FECHA VALOR ESTIMADO	2023

CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:

La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013).

INDICADORES DE RESULTADO

INDICADOR_1	CÓDIGO	RAT1
	DENOMINACIÓN	Logro de los hitos establecidos en el Marco de Rendimiento
	UNIDAD DE MEDIDA	%

OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el

Código Seguro De Verificación	EemDIApx6bN7n5QGuc607g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Liria Sanchez - Responsable Politico para la Selecion de Operaciones Suscritas Unidad de Gestion Edusi	Firmado	26/05/2021 12:17:18
Observaciones		Página	7/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EemDIApx6bN7n5QGuc607g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER **Decreto 171/2021**
Una manera de hacer EUROPA

Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).

ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN

NIVEL DE LOGRO DE LA OPERACIÓN (% estimados s/ total de I.P. de la Estrategia)	100%	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE RESULTADO (Bajo - Medio - Alto)	Alto
NIVEL DE IMPACTO EN LA CONSECUCCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO (* (Bajo - Medio - Alto)	Bajo	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD (Bajo - Medio - Alto)	Alto

CONTRIBUCIONES

Contribución de la operación a los objetivos de la Estrategia DUSI.	La operación apoyará transversalmente al cumplimiento de los objetivos de la estrategia, así como el buen uso de los fondos recibidos para la implementación de la misma.
Contribución de la operación a los resultados esperados en el respectivo OE del PO Crecimiento Sostenible 2014-2020.	<p>La presente operación contribuye a la consecución de los resultados establecidos en el PO, como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Contribuir a que el POPE se implemente según lo planificado y de acuerdo con el contenido del programa. La mejora del servicio ofrecido a los organismos y beneficiarios procurando la reducción de la carga administrativa. Que se alcancen los hitos establecidos en los marcos de rendimiento del programa. <p>Contribuir a reducir las suspensiones y correcciones financieras con relación al periodo 2007/2013.</p>

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

OPERACIÓN PARTICIPADA A TRAVÉS DE:	Partidos políticos con representación municipal	<input checked="" type="checkbox"/>
	Agentes locales	<input checked="" type="checkbox"/>
	Representantes de la sociedad civil	<input type="checkbox"/>
	Ciudadanía en general	<input type="checkbox"/>
GRADO DE PARTICIPACIÓN, O CONSENSO, DE LA OPERACIÓN: (según el n.º de actores mencionados en el apartado anterior)	Bajo	<input type="checkbox"/>
	Medio	<input checked="" type="checkbox"/>
	Alto	<input type="checkbox"/>

IMPORTES DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA

COSTE TOTAL (IVA incluido)	650.000,00 €
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en caso que genere ingresos, se indica minorando -	650.000,00 €

Código Seguro De Verificación	EemDIApx6bN7n5QGuc607g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Liria Sanchez - Responsable Politico para la Selecion de Operaciones Suscritas Unidad de Gestion Edusi	Firmado	26/05/2021 12:17:18
Observaciones		Página	8/16
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EemDIApx6bN7n5QGuc607g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER **Decreto 171/2021**
Una manera de hacer EUROPA

COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en caso que genere ingresos, se indica minorando -	650.000,00 €		
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA - FEDER (IVA incluido)	520.000,00 €	PORCENTAJE %	80,00 %
APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	130.000,00 €	PORCENTAJE %	20,00 %
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación	1 %		
¿El importe del IVA es recuperable según legislación nacional?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				
2016				
2017				
2018				
2019	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
2020	630.000,00 €	650.000,00 €	153.750,00 €	173.750,00 €
2021		650.000,00 €	158.750,00 €	332.500,00 €
2022		650.000,00 €	158.750,00 €	491.250,00 €
2023		650.000,00 €	158.750,00 €	650.000,00 €
TOTAL	650.000,00 €	650.000,00 €	650.000,00 €	650.000,00 €

EL SOLICITANTE DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AYUDA SOLICITADA.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN	
CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013 (NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOSTENIBLE).	<input checked="" type="checkbox"/>
CUMPLE CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA (ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013).	<input checked="" type="checkbox"/>
LA OPERACIÓN ESTÁ REGIDA POR LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD ENTRE BENEFICIARIOS, EFICIENCIA, EFICACIA Y SOSTENIBILIDAD DE LAS OPERACIONES, TRANSPARENCIA DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, CAPACIDAD DE LOS BENEFICIARIOS PARA IMPLEMENTARLOS Y ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO CON OTRAS OPERACIONES E INSTRUMENTOS.	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTRIBUYE A LA EDUSI.	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTRIBUYE AL PROGRAMA OPERATIVO.	<input checked="" type="checkbox"/>
ABORDA LOS PROBLEMAS DE UNA FORMA INTEGRADA Y MUESTRA VÍNCULOS CLAROS CON OTRAS INTERVENCIONES U OPERACIONES COEXISTENTES.	<input checked="" type="checkbox"/>

Código Seguro De Verificación	EemDIApX6bN7n5QGuc607g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Liria Sanchez - Responsable Politico para la Selección de Operaciones Suscritas Unidad de Gestion Edusi	Firmado	26/05/2021 12:17:18
Observaciones		Página	9/16
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EemDIApX6bN7n5QGuc607g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER **Decreto 171/2021**
Una manera de hacer EUROPA

4	PARA ESTA OPERACIÓN, LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LA UNIDAD EJECUTORA ¿PUEDEN INCURRIR EN CONFLICTO DE INTERESES A LA HORA DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN CUANTO A LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
---	--	----	--------------------------	----	-------------------------------------

OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE					
1	OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN SISTEMA DE CONTABILIDAD SEPARADA, O DE ASIGNAR UN CÓDIGO CONTABLE ADECUADO A TODAS LAS TRANSACCIONES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN (EN AQUELLA PARTE DE LA MISMA QUE VAYA A SER REEMBOLSADA SOBRE LA BASE DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES EN LOS QUE SE HUBIESE INCURRIDO EFECTIVAMENTE-COSTES REALES).				<input checked="" type="checkbox"/>
2	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DEL FEDER.				<input checked="" type="checkbox"/>
3	OBLIGACIÓN DE CUSTODIAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE AUDITORÍA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN (L.G.S.).				<input checked="" type="checkbox"/>
4	OBLIGACIÓN DE APLICAR MEDIDAS ANTIFRAUDE EFICACES Y PROPORCIONADAS EN SU ÁMBITO DE GESTIÓN, CUMPLIR CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN, FALSIFICACIONES DE DOCUMENTOS, ETC., ASÍ COMO PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES "BANDERAS ROJAS" (INCLUYE LA CONTRATACIÓN AMAÑADA, LAS LICITACIONES COLUSORIAS, LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, LA MANIPULACIÓN DE OFERTAS Y EL FRACCIONAMIENTO DEL GASTO). ASIMISMO, SE COMPROMETE A COMUNICAR AL ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN LAS IRREGULARIDADES Y SOSPECHAS DE FRAUDE Y LA EXISTENCIA DE CUALQUIER CASO QUE PUDIERA PERJUDICAR LA REPUTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN.				<input checked="" type="checkbox"/>
5	TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD EJECUTORA, PARTICIPANTES EN LA OPERACIÓN, DEBERÁN CUMPLIMENTAR UNA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.				<input checked="" type="checkbox"/>

Tras la recepción de dicha solicitud, el Área de Fomento, Medio Ambiente y Agua, procedió a la aplicación del procedimiento establecido al efecto, desarrollado en el Manual de Procedimientos para la selección de operaciones Entidad DUSI de la Diputación de Almería aprobado por el Organismo Intermedio de Gestión.

En este Manual, en su apartado 4.2 *Particularidades del procedimiento de selección y aprobación de las operaciones de asistencia técnica de la Unidad de Gestión*, se establece al Área de Fomento, Medio Ambiente y Agua responsable para la selección de operaciones del EJE 13 dentro de la EDUSI de la Diputación de Almería y el procedimiento a seguir.

Según lo estipulado en dicho procedimiento, tras la recepción de la solicitud de financiación, se ha procedido a la revisión y cumplimentación de la **Lista de Comprobación S1**, previa a la selección de operaciones, verificando que se cumplen los aspectos que en ésta se enumeran, en particular los **Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones** aprobados por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (en la actualidad, Programa Operativo Plurirregional de España) y que son los siguientes:

1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-2020 (HFP/1979/2016).

Código Seguro De Verificación	EemDIApX6bN7n5QGuc607g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Liria Sanchez - Responsable Politico para la Selección de Operaciones Suscritas Unidad de Gestión Edusi	Firmado	26/05/2021 12:17:18
Observaciones		Página	12/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EemDIApX6bN7n5QGuc607g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER **Decreto 171/2021**
Una manera de hacer EUROPA

2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.
3. Además, las operaciones deberán:
 - Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.
 - Contribuir al programa operativo vigente
 - Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
 - Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.
4. Adecuación a los principios rectores específicos del OE 99.99.3:
 - CS001-Organismo Público
 - **Cumplimiento del criterio** → el solicitante de la operación, la Unidad de Gestión, es un órgano habilitado en el marco de la Estrategia DUSI, perteneciente a Diputación Provincial de Almería, conforme a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y resto de normativa nacional de aplicación.
 - CS002-Cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional
 - Las operaciones a financiar deberán estar alineadas con el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, el Programa Operativo FEDER Plurirregional de España 2014-2020, la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada y cumplir con las disposiciones de los Reglamentos (UE) nº1303/2013 y 1301/2013 y con el resto de normativa de aplicación.
 - En lo que se refiere a la subvencionalidad del gasto, se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) Nº1303/2013, así como los principios establecido en el artículo 7 y 8 del mismo que promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación y desarrollo sostenible.
 - Cumplimiento de la norma nacional de subvencionalidad (Orden HFP/1979/2016)

Cumplimiento del criterio →

- ✓ En el documento de la Estrategia DUSI aprobada se indica expresamente que se deben respetar los principios generales indicados y cumplir con la legislación Nacional y de la UE, así como con la norma de subvencionabilidad del FEDER 14-20. Y su cumplimiento se asegura al incluirse esta operación en el Plan de Implementación de la Estrategia.
- ✓ Con la entrega del DECA se informará a la Unidad Ejecutora de las obligaciones a seguir, entre las que se encuentran las siguientes:
 - 3. DEBERÁ ADOPTARSE MEDIDAS DESTINADAS A PROMOVER LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, ASÍ COMO PARA EVITAR CUALQUIER DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO, RAZA

Código Seguro De Verificación	EemDIApx6bN7n5QGuc607g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Liria Sanchez - Responsable Politico para la Selecion de Operaciones Suscritas Unidad de Gestion Edusi	Firmado	26/05/2021 12:17:18
Observaciones		Página	13/16
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EemDIApx6bN7n5QGuc607g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER **Decreto 171/2021**
Una manera de hacer EUROPA

U ORIGEN ÉTNICO, RELIGIÓN O CONVICCIONES, DISCAPACIDAD, EDAD U ORIENTACIÓN SEXUAL... CONFORME A LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL RDC.

- 4. LA NORMATIVA APLICABLE Y DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA EL BENEFICIARIO TANTO NACIONAL COMO COMUNITARIA...
- CS003- Actuaciones dirigidas a garantizar y mejorar el apoyo y la gestión de los Fondos Estructurales programados en la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada.

Cumplimiento del criterio →

- ✓ Con la entrega del DECA se informará a la Unidad Ejecutora de las obligaciones a seguir las cuales contribuyen a mejorar la gestión de los Fondos Estructurales.

La operación también cumple con los **Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones**, que son los siguientes:

- CP001 Necesidad y oportunidad para la gestión de los Fondos Estructurales programados en la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada.
- CP002 Eficiencia, eficacia y calidad de la gestión de los Fondos Estructurales programados en la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada.
- CP003 Las actuaciones se desarrollarán en base a la demanda, priorizándose en base a la urgencia de las mismas, por cumplimiento de obligaciones establecidas en la normativa, en el Programa, en la Estrategia o estar incluidas en informes y evaluaciones realizados.

La comprobación del cumplimiento de los CPSO, en la operación "Gestión EDUSI", se ha realizado en base a su adecuación con los siguientes documentos y/o procedimientos:

- Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible).
- Legislación de la Unión Europea.
- Legislación Nacional.
- Norma de subvencionabilidad: Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014-2020.
- Bases reguladoras y convocatoria para la selección de operaciones dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Diputación de Almería, cofinanciada por el FEDER en un 80%.
- Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado "BAJO ANDARAX". Plan de Implementación.
- Programa Operativo Plurirregional de España 2014 – 2020 (antes POCS).
- Estructura organizativa y administrativa de la Unidad Ejecutora solicitante.
- Manual de Procedimientos para la selección de operaciones Entidad DUSI Diputación de Almería.

Código Seguro De Verificación	EemDIApx6bN7n5QGuc607g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Liria Sanchez - Responsable Politico para la Selecion de Operaciones Suscritas Unidad de Gestion Edusi	Firmado	26/05/2021 12:17:18
Observaciones		Página	14/16
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EemDIApx6bN7n5QGuc607g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER **Decreto 171/2021**
Una manera de hacer EUROPA

- Líneas de actuación que incluyen actuaciones del OE 99.99.3 del Plan de implementación de la EDUSI "BAJO ANDARAX".

Igualmente, se ha comprobado que la operación solicitada entra en el ámbito del FEDER.

Por tanto, tras la correspondiente comprobación del cumplimiento de la Lista de Comprobación S1, en particular de los Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones, el Área de Fomento, Medio Ambiente y Agua informa que la operación solicitada cumple con los requisitos fijados por el Organismo Intermedio de Gestión y por la normativa de aplicación del FEDER y resto de normativas nacionales y europeas reguladoras de la misma.

Con el fin de poder completar la documentación requerida al efecto, consistente en la elaboración del **Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA)**, que será comunicado al beneficiario para el inicio de las actuaciones, se eleva propuesta de aprobación de la operación a la persona responsable de la UG para que adopte, en su caso, el siguiente acuerdo:

1ª.- Aprobar la operación denominada "Gestión EDUSI", para que sea financiada por la Estrategia DUSI de la Diputación de Almería, por el importe total de 650.000,00 €, con la cantidad a cofinanciar por la Diputación de Almería, de 130.000,00 € (20% del total).

2ª.- Aprobar la senda financiera conforme a la siguiente distribución de fondos cofinanciados al 80% con fondos FEDER y al 20% con fondos propios municipales, estando supeditada a la licitación de los diversos contratos que se acuerden para implementar esta operación

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				
2016				
2017				
2018				
2019	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
2020	630.000,00 €	650.000,00 €	153.750,00 €	173.750,00 €
2021		650.000,00 €	158.750,00 €	332.500,00 €
2022		650.000,00 €	158.750,00 €	491.250,00 €
2023		650.000,00 €	158.750,00 €	650.000,00 €
TOTAL	650.000,00 €	650.000,00 €	650.000,00 €	650.000,00 €

En Almería, fechado electrónicamente

D. Antonio Fernando López Navarro
Director del Área de Fomento, Medio Ambiente y Agua
(Técnico para análisis de las operaciones suscritas por la UG).

Código Seguro De Verificación	EemDIApX6bN7n5QGuc607g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Liria Sanchez - Responsable Politico para la Selección de Operaciones Suscritas Unidad de Gestion Edusi	Firmado	26/05/2021 12:17:18
Observaciones		Página	15/16
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EemDIApX6bN7n5QGuc607g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER **Decreto 171/2021**
Una manera de hacer EUROPA

Viendo que el informe referenciado hace la comprobación de que la operación cumple con todos y cada uno de los CPSO de aplicación y según establece el Manual de Procedimientos y el resto de la normativa de aplicación, este Diputado, por delegación del Sr. Presidente de la Corporación Provincial, según la resolución número 236, de 12 de febrero de 2019, y la resolución número 2725, de 23 de octubre de 2019, resuelve:

1º.- Aprobar la operación denominada "Gestión EDUSI", para que sea financiada por la Estrategia DUSI de la Diputación de Almería, por el importe total de 650.000,00 €, con la cantidad cofinanciar por la Diputación de Almería, de 130.000,00 € (20% del total).

2º.- Aprobar la senda financiera conforme a la siguiente distribución de fondos cofinanciados al 80% con fondos FEDER y al 20% con fondos propios provinciales, estando supeditada a la licitación de los diversos contratos que se acuerden para implementar esta operación:

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				
2016				
2017				
2018				
2019	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
2020	630.000,00 €	650.000,00 €	153.750,00 €	173.750,00 €
2021		650.000,00 €	158.750,00 €	332.500,00 €
2022		650.000,00 €	158.750,00 €	491.250,00 €
2023		650.000,00 €	158.750,00 €	650.000,00 €
TOTAL	650.000,00 €	650.000,00 €	650.000,00 €	650.000,00 €

En Almería, fechado electrónicamente

Código Seguro De Verificación	EemDIApX6bN7n5QGuc607g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Liria Sanchez - Responsable Politico para la Selecion de Operaciones Suscritas Unidad de Gestion Edusi	Firmado	26/05/2021 12:17:18
Observaciones		Página	16/16
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EemDIApX6bN7n5QGuc607g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

